



RESOLUCION JEFATURAL N°212-2013-J-OGA-UNAP

Iquitos, 18 de noviembre del 2013

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, la Carta N° 001-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, de fecha 18 de noviembre del 2013, mediante la cual el Jefe de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento de la UNAP, remite las bases de la Exoneración N° 001-2013-UNAP "Contratación para la ejecución del proyecto de inversión pública: Mejoramiento Informático en Gestión Académica e Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Distrito de Iquitos – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto, con código SNIP N° 245941" – Primera Convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero de 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 18 de noviembre del 2013, se autoriza a la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento encargado de conducir la Exoneración N° 001-2013-UNAP "Contratación para la ejecución del proyecto de inversión pública: Mejoramiento Informático en Gestión Académica e Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Distrito de Iquitos – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto, con código SNIP N° 245941" – Primera Convocatoria;

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas a la exoneración del proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:





UNAP

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION (OGA)  
JEFATURA

**RESOLUCION JEFATURAL N°212-2013-J-OGA-UNAP**

Iquitos, 18 de noviembre del 2013

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases Administrativas del la Exoneración N° 001-2013-UNAP "Contratación para la ejecución del proyecto de inversión pública: Mejoramiento Informático en Gestión Académica e Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Distrito de Iquitos – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto, con código SNIP N° 245941" – Primera Convocatoria, elaborada por la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento autorizada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento para los fines que estime conveniente.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**MARIJZA GRANDEZ RUIZ**  
Jefe Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, VRAD, OGP,(2) Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

Av. Grau N° 1072 - Iquitos  
Telefax: (065) 236323  
e-mail: [oga@unapiquitos.edu.pe](mailto:oga@unapiquitos.edu.pe)